

15.246/07. **Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que notifica la resolución recaída al Acta de inspección levantada a Ebroseguros, Correduría de Seguros, S. L.**

En el procedimiento de inspección realizado a la sociedad Ebroseguros, Correduría de Seguros, S.L. ha quedado constatado que la misma no se ha hecho cargo de las notificaciones practicadas por la Dirección General de Seguros a su domicilio social.

Conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la mencionada sociedad lo siguiente:

1. Que con fecha 27 de noviembre se dictó resolución referida al Acta de inspección levanta a esa sociedad con fecha 18 de julio de 2006.

2. Que la sociedad Ebroseguros, Correduría de Seguros, S.L. no se ha hecho cargo de las notificaciones que con fechas 4 de diciembre de 2006 y 24 de enero de 2007, se efectuaron al domicilio social que consta en el correspondiente registro Administrativo.

3. Que si transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio la interesada no compareciera ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para hacerse cargo de la citada Resolución se la tendrá por notificada a todos lo efectos.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones. Ricardo Lozano Aragüés.

16.225/07. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de varios inmuebles.**

El día 22 de mayo de 2007, a las 10 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de León, se celebrará la subasta de los siguientes inmuebles, cuyo pliego de condiciones podrá ser examinado en la Sección de Patrimonio.

Primera subasta

Urbanas:

En Astorga, local en calle de Santiago Crespo, número 2, y calle Santiago, números 1 y 3, tipo de salida 99.936,50 euros.

En San Adrián del Valle, solar en calle La Iglesia, número 16, tipo de salida 5.400,00 euros, y solar en calle La Iglesia, número 18, tipo de salida 1.800,00 euros.

Rústicas:

En Cabrerros del Río, parcela número 86 del polígono 3, tipo de salida 6.700,00 euros.

En Castroalbón, parcela número 70 del polígono 3, tipo de salida 1.200,00 euros.

En Cimanos de la Vega, parcela número 75 del polígono 9, tipo de salida 3.606,00 euros.

En Gradefes, parcela número 75 del polígono 1, tipo de salida 1.380,38 euros.

En Laguna de Negrillos, parcela número 58 del polígono 16, tipo de salida 560,00 euros; parcela número 8 del polígono 29, tipo de salida 4.300,00 euros, y parcela número 36 del polígono 29, tipo de salida 2.850,00 euros.

En Laguna de Negrillos y Villamandos, parcela número 38 del polígono 22, tipo de salida 8.600,00 euros.

En Puebla de Lillo, parcela número 37-1 del polígono 1, tipo de salida 175,00 euros.

En Riego de la Vega, parcela número 151 del polígono 3, tipo de salida 5.000,00 euros; parcela número 114 del polígono 4, tipo de salida 12.000,00 euros; parcela número 102 del polígono 11, tipo de salida 7.600,00 euros,

y parcela número 1 del polígono 12, tipo de salida 6.000,00 euros.

En Sabero, parcela número 94-2 del polígono 1, tipo de salida 760,00 euros.

En Sahagún, parcela número 22 del polígono 2, tipo de salida 6.603,02 euros.

En San Millán de los Caballeros, parcela número 66 del polígono 1, tipo de salida 55.000,00 euros; parcela número 6-1 del polígono 3, tipo de salida 34.500,00 euros, y parcela número 31-2 del polígono 3, tipo de salida 49.000,00 euros.

En San Millán de los Caballeros y Villademor de la Vega, parcela número 2 del polígono 8, tipo de salida 18.000,00 euros, y parcela número 9 del polígono 8, tipo de salida 35.000,00 euros.

En Valderrueda, parcela número 143 del polígono 3, tipo de salida 783,00 euros.

En Valdevimbre, parcela número 182 del polígono 1, tipo de salida 9.000,00 euros.

En Villademor de la Vega, parcela número 29 del polígono 8, tipo de salida 15.000,00 euros; parcela 24 del polígono 9, tipo de salida 17.000,00 euros, y parcela número 5 del polígono 10, tipo de salida 18.000,00 euros.

En Villafranca del Bierzo, parcela número 368 del polígono 28, tipo de salida 1.000,00 euros.

En Villamejil, parcela número 13 del polígono 2, tipo de salida 450,00 euros; parcela número 15 del polígono 2, tipo de salida 250,00 euros; parcela número 96 del polígono 2, tipo de salida 100,00 euros; parcela número 80 del polígono 3, tipo de salida 1.360,00 euros; parcela número 74 del polígono 4, tipo de salida 200,00 euros; parcela número 92 del polígono 4, tipo de salida 1.450,00 euros; parcela número 65 del polígono 5, tipo de salida 500,00 euros; parcela número 74 del polígono 5, tipo de salida 50,00 euros; parcela número 6 del polígono 7, tipo de salida 600,00 euros; parcela número 27-1 del polígono 8, tipo de salida 1.500,00 euros; parcela número 268 del polígono 8, tipo de salida 400,00 euros; parcela número 48 del polígono 10, tipo de salida 200,00 euros; parcela número 3 del polígono 12, tipo de salida 800,00 euros; parcela número 89 del polígono 14, tipo de salida 525,00 euros, y parcela número 56 del polígono 15, tipo de salida 935,00 euros.

En Villamol (Santa María del Monte de Cea, según Catastro), parcela número 65 del polígono 2, tipo de salida 2.398,50 euros.

En Villanueva de las Manzanas, parcela número 20 del polígono 1, tipo de salida 4.000,00 euros.

En Villarejo de Órbigo, parcela número 1 del polígono 8, tipo de salida 360,00 euros.

En Villasabariego, parcela número 8-2 del polígono 12, tipo de salida 2.926,20 euros.

León, 19 de marzo de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15.143/07. **Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la línea eléctrica aérea a 66 KV «Corella-Larrate», en las provincias de Navarra y La Rioja y se declara su utilidad pública.**

Advertida la incorrecta publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 65 del día 16 de marzo de 2007 el cual ha sido encuadrado en el Ministerio de Administraciones Públicas, su publicación correcta es en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Madrid, 19 de marzo de 2007.

16.485/07. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se publica la parte dispositiva de la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de marzo de 2007, relativa al recurso potestativo de reposición interpuesto por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal contra la Resolución del Consejo de 1 de junio de 2006, por la que se aprobó la definición del mercado de acceso mayorista de banda ancha, el análisis del mismo, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y su notificación a la Comisión Europea, así como de la apertura del trámite de audiencia (expediente número AJ 2006/988).**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), por tener el presente acto por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas y habiendo esta Comisión estimado que la notificación efectuada a los interesados que se personaron en su día en el procedimiento que dio lugar a la Resolución recurrida es insuficiente para garantizar la notificación a todos los potenciales interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 8 de marzo de 2007, relativa al recurso potestativo de reposición interpuesto por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal contra la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 1 de junio de 2006 que aprobó la definición del mercado de acceso mayorista de banda ancha, el análisis del mismo, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acordó su notificación a la Comisión Europea (Expediente número AJ 2006/988).

Por tanto, y en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 59.6 de la LRJPAC, mediante la presente Resolución se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la parte dispositiva de la citada Resolución, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución.

El texto íntegro de dicha Resolución puede consultarse en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en el Edificio Torre Mapfre, Carrer de La Marina, n.º 16-18, 08005 Barcelona, y asimismo se puede consultar en la Página Web en Internet de esta Comisión: <http://www.cmt.es>.

Anexo

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a los interesados la parte dispositiva de la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de marzo de 2007, relativa al recurso potestativo de reposición interpuesto por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal contra la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 1 de junio de 2006 que aprobó la definición del mercado de acceso mayorista de banda ancha, el análisis del mismo, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acordó su notificación a la Comisión Europea. (Expediente número AJ 2006/988).

Parte dispositiva:

«Vistos los citados antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho, el Consejo de esta Comisión.

Resuelve

Primero.—Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la entidad Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal contra la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 1 de junio de 2006, por la que se aprobó la definición del mercado de acceso mayorista de banda ancha, el análisis del mismo, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la im-

posición de obligaciones específicas, y se acordó su notificación a la Comisión Europea, por estar la misma plenamente ajustada a Derecho.

Segundo.—Declarar la confidencialidad del Anexo 2 del escrito de interposición del recurso de reposición de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere el presente certificado, que resuelve un recurso potestativo de reposición, no puede interponerse de nuevo dicho recurso de reposición. No obstante, contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El Secretario, Jaime Almenar Belenguer.
V.º B.º El Presidente, Reinaldo Rodríguez Illera.»

Barcelona, 8 de marzo de 2007.—(P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15.739/07. **Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Álava, de fecha 14 de marzo de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma de la línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Legutiano-Eskoriatza. Subtramo I. En los términos municipales de Arrazua-Ubarrundia y Legutiano. Expte.: 04ADIF0708.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma de la línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián, tramo Legutiano-Eskoriatza. Subtramo I, en los términos municipales de Arrazua-Ubarrundia y Legutiano, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación For-

zosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdelegación del Gobierno de Álava, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco. «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 de enero de 2007),

Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subdelegación del Gobierno las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Álava, ubicada en la calle Olaguibel, 1, 01071 Vitoria-Gasteiz como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

La presente Resolución anula y deja sin efecto a la anterior, de fecha 10 de abril de 2006 («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril de 2006).

Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, P. D. Resolución de 9 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 19), la Subdelegada de Gobierno en Álava, Gloria Sánchez Martín